

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00119** 00

Teniendo en cuenta las diligencias adelantadas para efectos de notificación al ejecutado, señor Abel Sierra Montañez (PDF 39,), el Juzgado tiene por notificado al referido demandado en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos del cómputo de términos se tiene por notificado al ejecutado el 28 de noviembre de 2022, por lo tanto, al encontrarse el proceso al Despacho el término con que cuenta el ejecutado para ejercer su derecho de contradicción y defensa empezará a correr a partir del día siguiente de la notificación de esta decisión por estado (Inc. 6º, art. 118 C.G.P.).

Vencido el término otorgado por la ley, ingrese el proceso al Despacho para proveer lo pertinente

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 Hoy,
2 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80a49d4e15668ba414b1f21fae9c97f962bc98123720907d6d1d4cf8a52fc01**

Documento generado en 01/03/2023 03:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>